No. CONTRATO

259/2026

Señor:

GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ
CC. No. 1.052.383.423 de Duitama
Dirección: Cr 12 No. 2 – 35
Teléfono: 3112301991
Correo electrónico: coordinacionevego@gmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública No. **SMC MP 006 2026**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td colspan="2">CONTRATO DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista</td><td colspan="2">GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ</td></tr>
<tr><td colspan="2">C.C No. 1.052.383.423 de Duitama</td></tr>
<tr><td>CEL. 3112301991</td><td rowspan="2">Correo electrónico: coordinacionevego@gmail.com</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>2026000383 expedido el 12/02/2026</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td colspan="2">El valor de presente contrato asciende a la suma de El valor de presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 39.898.650), de acuerdo a los valores ofertados así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Suministro candados 60 mm, material hierro - latón que incluya 3 llaves cada uno.</td><td>9</td><td>UNIDADES</td><td>$ 31.500</td><td>$ 283.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Alquiler carpas color blanco de mínimo tres (3) por (3) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos
· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 2
· I.E ROSARIO CENTRAL: 2
· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 2
· COLISEO MUNICIPAL: 2</td><td>8</td><td>UNIDADES</td><td>$ 140.000</td><td>$ 1.120.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3	Alquiler mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 28 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 18 · COLISEO MUNICIPAL: 29 · I.E ROSARIO CENTRAL: 22 · COMISION MUNICIPAL: 5 · COMISION UNO: 8 · COMISION DOS: 8	118	UNIDADES	$ 19.000	$ 2.242.000
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco beige ubicadas en cada puesto de votación · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 166 · I.E ROSARIO CAMPESTRE: 120 · COLISEO MUNICIPAL: 176 · I.E ROSARIO CENTRAL: 166 · COMISION MUNICIPAL: 15 · COMISION UNO: 25 · COMISION DOS: 25	693	UNIDADES	$ 1.300	$ 900.900
5	Alquiler, instalación y traslado de plantas eléctricas con una potencia de 2.8 KW en cada uno de los puestos de votación desde el día 07 DE MARZO DE 2026 hasta que finalice el escrutinio de mesa del 08 DE MARZO DE 2026. · I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · I.E ROSARIO CENTRAL · COLISEO MUNICIPAL · I.E ROSARIO CAMPESTRE Tasladar las plantas electricas a cada una de las comisiones escrutadoras el día 8 DE MARZO cuando finalice el escrutinio de mesa y hasta que finalice cada uno de los escrutinios en las comisiones. AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ SALÓN COMUNAL EL BOSQUE	4	UNIDADES	$ 350.000	$ 1.400.000
6	Cartuchos impresoras HP laser jet P 1102 W	2	UNIDADES	$ 190.000	$ 380.000
7	Tinta por 1000g para FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C: color negro (T-FC28 -K), azul (T-F°C28-C), rojo (T-FC28-M) y amarillo (T-FC28-Y)	4	UNIDADES	$ 290.000	$ 1.160.000
8	Esferos tinta negra	100	UNIDADES	$ 1.350	$ 135.000
9	Lápices negros HB2	25	UNIDADES	$ 1.150	$ 28.750
10	Escarapelas sencillas	665	UNIDADES	$ 2.900	$ 1.928.500
11	Almohadilla dactiloscopica	15	UNIDADES	$ 4.500	$ 67.500
12	Cinta ancha transparente de 5cm de ancho, de material resistente, con adhesivo de buena calidad.	75	UNIDADES	$ 12.900	$ 967.500
13	Resmas de papel tamaño carta X CAJA	2	UNIDADES	$ 210.000	$ 420.000
14	Resmas de papel tamaño oficio X CAJA	2	UNIDADES	$ 250.000	$ 500.000
15	Sobres de manila tamaño carta (24 x 30 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	UNIDADES	$ 700	$ 70.000
16	Sobres de manila (23 x 16 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	UNIDADES	$ 700	$ 70.000
17	Sobres de manila (12 x 19 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	UNIDADES	$ 700	$ 70.000
18	Sobres de manilla tamaño oficio (25 x 35 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100	UNIDADES	$ 700	$ 70.000
19	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	50	UNIDADES	$ 7.200	$ 360.000
20	**DESAYUNOS** para jurados de votación y personal de la Registraduría, los jurados de votación y las unidades de tropa del Ejercito Nacional en los puestos de votación rurales de Palermo y Venado. EL DÍA 8 DE MARZO DE	55	UNIDADES	$ 17.000	$ 935.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		2026. · Bebida caliente con leche o jugo natural 12 onzas · Porción de huevos 100 g · Porción de pan o arepa 70g"				
	21	**ALMUERZO** para jurados de votación y personal de la Registraduría en la totalidad de los puestos de votación, junto a los correspondientes a las unidades de Ejercito Nacional asignados al puesto de Venado, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas PALERMO (20), PANTANO DE VARGAS (20) y VENADO (35), I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (15), I.E ROSARIO CAMPESTRE: (10), COLISEO MUNICIPAL: 15, I.E ROSARIO CENTRAL: (10). **ALMUERZOS** para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregados DESDE EL DIA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026 hasta que finalice el escrutinio respectivo. (TRES DIAS). AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: (25), AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (25), SALON COMUNAL EL BOSQUE: (15).	305	UNIDADES	$ 21.000	$ 6.405.000
	22	**CENAS** para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregada en cada comisión cada día; contabilizadas DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026, lapso de escrutinio respectivo. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: 25 AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 25 SALON COMUNAL EL BOSQUE: 15	195	UNIDADES	$ 21.000	$ 4.095.000
	23	**REFRIGERIOS** para la totalidad de jurados de votación, personal de la Registraduria y cuerpo de Ejercito Nacional asignado a Venado, entregados en cada puesto de votación en la mañana y en la tarde **EL DIA 8 DE MARZO DEL 2026 y en las jornadas de escrutinio siguientes desde el día 9 DE MARZO AL 11 DE MARZO. Tipo de refirgerio:** compuesto por una bebida individual (jugo, yogur o gaseosa de doce [12] onzas) y un acompañante sólido consistente en ponqué o sándwich personal, con un peso aproximado de cien (100) gramos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral. - Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación urbanos, entregados en la mañana y en la tarde del 8 de marzo de 2026. **(1.320)** - Jurados de votación y personal de la	1.812	UNIDADES	$ 7.500	$ 13.590.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		Registraduría en puestos de votación rurales, **entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026. (48)** - Unidades de tropa del Ejército Nacional en el puesto de votación de Venado, e**ntrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026, junto con los de puestos de de votación rurales. (54)** - Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 1 del escrutinio del 9 de marzo de 2026. **(130)** - Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 2 del escrutinio del 10 de marzo de 2026. **(130)** -Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 3 del escrutinio del 11 de marzo de 2026. **(130)**				
	24	Puesto de cafetería para para un total de 130 personas para comisiones escrutadoras con todos los elementos para preparar café, aromática, etc, y agua en botella para cada uno de los miembros de la comisión, desde el dia 08 de marzo de 2026 a las 2:30pm hasta que finalice el escrutinio (TRES DÍAS). · AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY · AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · SALON COMUNAL EL BOSQUE	3	UNIDADES	$ 120.000	$ 360.000
	25	Alquiler de bus y/o vehículo con conductor (Soat y revisión de gases contaminantes vigente) para el traslado de jurados al puesto de votación del Venado (8 cupos). Con disponibilidad a las 3:00AM el domingo 08 de marzo, para el traslado del personal en las instalaciones de la Registraduria, EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 y con el traslado cuando finalice el escrutinio de mesa.	1	UNIDADES	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	26	Alquiler de un vehículo tipo camioneta con platón con conductor (Soat y revisión contaminantes vigente) con capacidad de cuatro personas con disponibilidad según requerimiento de la Registraduria con el fin de trasladar material electoral desde comisión escrutadora hacia la comisión departamental ubicada en la ciudad de Tunja. El dia que termine los respectivos escrutinios municipales de CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026.	1	UNIDADES	$ 420.000	$ 420.000
	27	Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y fotocopiadoras pertenecientes a la Registraduria municipal. El dia 03 de marzo de 2026. · IMPRESORA HP LASET JET P1102W · IMPRESORA EPSON L380 · FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C	3	UNIDADES	$ 120.000	$ 360.000
	28	Limpieza y arreglo de cada uno de los puestos de votación (barrer, trapear, quitar señalización, lavado de baños y recoger material sobrante e inservible), tan pronto termine el escrutinio de mesas desde EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 desde las 5:30 pm hasta que finalicen con la limpieza. · TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · I.E ROSARIO CENTRAL · COLISEO MUNICIPAL · I.E ROSARIO CAMPESTRE	4	UNIDADES	$ 80.000	$ 320.000
	29	Limpieza y arreglo de cada una de las comisiones escrutadoras el día que termine el escrutinio en cada una de las comisiones. Desde las 3:00 pm del dia 11 de marzo de 2026.	3	UNIDADES	$ 80.000	$ 240.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY				
	AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ				
	SALÓN COMUNAL EL BOSQUE				
TOTAL					**$ 39.898.650**

NOTA: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general**.**

Forma de Pago:

El Municipio de Paipa pagará al contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previa acreditación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar: Factura electrónica o documento equivalente conforme a la normatividad tributaria vigente, Acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual, Informe final de ejecución debidamente soportado, conforme a las obligaciones establecidas, registro fotográfico, planillas etc. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar, correspondiente al período de ejecución contractual.

El pago procederá únicamente una vez el Supervisor emita el Informe de Satisfacción, certificando el cumplimiento total del objeto contractual y la adecuada ejecución del mismo.

NOTA: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Suministro candados 60 mm, material hierro -latón que incluya 3 llaves cada uno.	9
2	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo tres (3) por (3) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos.	8
	· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 2	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		· I.E ROSARIO CENTRAL: 2		
		· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 2		
		· COLISEO MUNICIPAL: 2		
	3	Alquiler e instalación de mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros.	118	
		· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 28		
		· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 18		
		· COLISEO MUNICIPAL: 29		
		· I.E ROSARIO CENTRAL: 22		
		· COMISION MUNICIPAL: 5		
		· COMISION UNO: 8		
		· COMISION DOS: 8		
	4	Alquiler de sillas plásticas color blanco beige ubicadas en cada puesto de votación	693	
		· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 166		
		· I.E ROSARIO CAMPESTRE: 120		
		· COLISEO MUNICIPAL: 176		
		· I.E ROSARIO CENTRAL: 166		
		· COMISION MUNICIPAL: 15		
		· COMISION UNO: 25		
		· COMISION DOS: 25		
	5	Alquiler, instalación y traslado de plantas eléctricas con una potencia de 2.8 KW en cada uno de los puestos de votación desde el día 07 DE MARZO DE 2026 hasta que finalice el escrutinio de mesa del 08 DE MARZO DE 2026.	4	
		· I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ		
		· I.E ROSARIO CENTRAL		
		· COLISEO MUNICIPAL		
		· I.E ROSARIO CAMPESTRE		
		Trasladar las plantas eléctricas a cada una de las comisiones escrutadoras el día 8 DE MARZO cuando finalice el escrutinio de mesa y hasta que		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	finalice cada uno de los escrutinios en las comisiones. AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ SALÓN COMUNAL EL BOSQUE	
6	Cartuchos impresoras HP laser jet P 1102 W	2
7	Tinta por 1000g para FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C: color negro (T-FC28 -K), azul (T-F°C28-C), rojo (T-FC28-M) y amarillo (T-FC28-Y)	4
8	Esferos tinta negra	100
9	Lápices negros HB2	25
10	Escarapelas sencillas	665
11	Almohadilla dactiloscópica	15
12	Cinta ancha transparente de 5cm de ancho, de material resistente, con adhesivo de buena calidad.	75
13	Resmas de papel tamaño carta X CAJA	2
14	Resmas de papel tamaño oficio X CAJA	2
15	Sobres de manila tamaño carta (24 x 30 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
16	Sobres de manila (23 x 16 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
17	Sobres de manila (12 x 19 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
18	Sobres de manilla tamaño oficio (25 x 35 cm) material papel kraft de manipulación frecuente.	100
19	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	50
20	**DESAYUNOS** para jurados de votación y personal de la Registraduría, los jurados de votación y las unidades de tropa del Ejercito Nacional en los puestos de votación rurales de Palermo y Venado. EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. ·Bebida caliente con leche o jugo natural 12 onzas ·Porción de huevos 100 g · Porción de pan o arepa 70g"	55
21		305

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		ALMUERZO para jurados de votación y personal de la Registraduría en la totalidad de los puestos de votación, junto a las correspondientes unidades de Ejercito Nacional asignados al puesto el Venado, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas PALERMO (20), PANTANO DE VARGAS (20) y VENADO (35), I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (15), I.E ROSARIO CAMPESTRE: (10), COLISEO MUNICIPAL: 15, I.E ROSARIO CENTRAL: (10). **ALMUERZOS** para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregados DESDE EL DIA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026 hasta que finalice el escrutinio respectivo. (TRES DIAS). AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: (25), AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: (25), SALON COMUNAL EL BOSQUE: (15).		
	22	**CENAS** para comisión escrutadora y personal de la Registraduría entregada en cada comisión cada día; contabilizadas DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2026, lapso de escrutinio respectivo. · Alimento proteico (carne o pollo) 100g · Tubérculo (papas, raíces, plátano) 50g · Cereal (arroz) 50g · Verdura u hortaliza 70g · Jugo, agua o gaseosa 12 onzas AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY: 25 AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ: 25 SALON COMUNAL EL BOSQUE: 15	195	
	23	**REFRIGERIOS** para la totalidad de jurados de votación, personal de la Registraduría y Ejército Nacional asignado a la vereda el Venado, entregados en cada puesto de votación en la mañana y en la tarde **EL DIA 8 DE MARZO DEL 2026 y en las jornadas de escrutinio siguientes desde el día 9 DE MARZO AL 11 DE MARZO. Tipo de refrigerio:**	1.812	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			compuesto por una bebida individual (jugo, yogur o gaseosa de doce [12] onzas) y un acompañante sólido consistente en ponqué o sándwich personal, con un peso aproximado de cien (100) gramos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral. - Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación urbanos, entregados en la mañana y en la tarde del 8 de marzo de 2026. **(1.320)** - Jurados de votación y personal de la Registraduría en puestos de votación rurales, **entrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026. (48)** - Unidades de tropa del Ejército Nacional en el puesto de votación del Venado, e**ntrega de las dos raciones a las 2:30 a. m. del 8 de marzo de 2026, junto con los puestos de votación rurales. (54)** - Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 1 del escrutinio del 9 de marzo de 2026. **(130)** - Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 2 del escrutinio del 10 de marzo de 2026. **(130)** -Comisión escrutadora y personal de la Registraduría, día 3 del escrutinio del 11 de marzo DE 2026. **(130)**		
		24	Puesto de cafetería para para un total de 130 personas para comisiones escrutadoras con todos los elementos para preparar café, aromática, etc, y agua en botella para cada uno de los miembros de la comisión, desde el día 08 de marzo de 2026 a las 2:30pm hasta que finalice el escrutinio (TRES DÍAS). · AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY · AULA MULTIPLE I.E TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ · SALON COMUNAL EL BOSQUE	3	
		25	Alquiler de bus y/o vehículo con conductor (Soat y revisión de gases contaminantes vigente) para el traslado de jurados al puesto de votación del Venado (8 cupos). Con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 08 de marzo, para el traslado del personal en las instalaciones de la Registraduría, EL DÍA 8 DE	1	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

			MARZO DEL 2026 y con el traslado cuando finalice el escrutinio de mesa.	
	26		Alquiler de un vehículo tipo camioneta con platón con conductor (Soat y revisión contaminantes vigente) con capacidad de cuatro personas con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría con el fin de trasladar material electoral desde comisión escrutadora hacia la comisión departamental ubicada en la ciudad de Tunja. El día que termine los respectivos escrutinios municipales de CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026.	1
	27		Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y fotocopiadoras pertenecientes a la Registraduría municipal. El día 03 de marzo de 2026.	3
		·	IMPRESORA HP LASET JET P1102W	
		·	IMPRESORA EPSON L380	
		·	FOTOCOPIADORA TOSHIBA E-STUDIO 2330C	
	28		Limpieza y arreglo de cada uno de los puestos de votación (barrer, trapear, quitar señalización, lavado de baños y recoger material sobrante e inservible), tan pronto termine el escrutinio de mesas desde EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2026 desde las 5:30 pm hasta que finalicen con la limpieza.	4
		·	TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ	
		·	I.E ROSARIO CENTRAL	
		·	COLISEO MUNICIPAL	
		·	I.E ROSARIO CAMPESTRE	
	29		Limpieza y arreglo de cada una de las comisiones escrutadoras el día que termine el escrutinio en cada una de las comisiones. Desde las 3:00 pm del día 11 de marzo de 2026.	3
			AULA MULTIPLE I.E JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY	
			AULA MULTIPLE I.E TOMÁS VASQUEZ RODRIGUEZ	
			SALÓN COMUNAL EL BOSQUE	
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. .			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2.- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3.- JURAMENTO Y CESIÓN: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

7. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

9. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

-Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre;

-No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar, instalar, poner en funcionamiento y retirar oportunamente los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para la realización de la jornada electoral, tales como carpas, plantas eléctricas, mobiliario temporal, señalización, papelería, equipos de apoyo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo y las instrucciones del supervisor.

2. Realizar la entrega e instalación de los bienes y la prestación de los servicios en los lugares previamente definidos por la entidad o en aquellos que indique el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

3. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente, asegurando que estén libres de agentes contaminantes o patógenos que puedan afectar la salud de los consumidores. La preparación, transporte, conservación y distribución deberá cumplir con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, así como con los protocolos de buenas prácticas de manufactura (BPM).

4. Realizar la adecuación logística de los puestos de votación conforme a los lineamientos impartidos por la Registraduría y el supervisor del contrato, garantizando condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad. Finalizada la jornada electoral, deberá efectuar el desmonte, limpieza y restitución de los espacios en las mismas condiciones físicas y de aseo en que fueron recibidos.

5. Garantizar la ejecución de las actividades logísticas requeridas por la Registraduría y la Administración Municipal en las fases de alistamiento previo, desarrollo de la jornada electoral del 8 de marzo de 2026 y actividades posteriores de cierre, dentro del plazo contractual establecido.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6. Asegurar la correcta instalación, funcionamiento continuo y soporte técnico inmediato de los equipos y elementos contratados durante toda la jornada electoral, atendiendo de manera inmediata cualquier eventualidad que se presente.

7. Reemplazar, reparar o sustituir de manera inmediata los bienes o equipos que presenten fallas, defectos o incumplimiento de especificaciones técnicas.

8. Si la situación se presenta antes o después de la jornada electoral, el plazo máximo de reposición será de un (1) día.

9. Si ocurre el día 8 de marzo de 2026 durante la jornada electoral, la reposición deberá efectuarse de manera inmediata y en el menor tiempo técnicamente posible, garantizando la continuidad del servicio.
10. Todos los costos derivados de estas reposiciones serán asumidos por el contratista.

11. Coordinar de manera directa, continua y sin intermediarios con el supervisor del contrato y con el enlace designado por la Alcaldía ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la ejecución de todas las actividades logísticas, incluyendo transporte, montaje, cronograma vehicular, distribución de alimentos, puntos de cafetería y labores de limpieza, garantizando eficiencia, oportunidad y continuidad en la ejecución contractual.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe final detallado del cumplimiento del objeto contractual, acompañado de soportes documentales, registros fotográficos, actas de entrega y demás evidencias que acrediten la correcta ejecución, como requisito previo para el trámite del pago.

13. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables al objeto contractual, así como asumir la responsabilidad por daños o perjuicios derivados de acción u omisión imputable al contratista en desarrollo del contrato.

14. Ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor dentro del marco del contrato y sin que impliquen modificación del objeto ni del valor contractual.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.

8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, articulo 26, numeral 7'). En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de las garantías o de la obligación de obtener su renovación, o la de restablecer su valor, o la de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el Municipio, podrá declarar la caducidad del mismo. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, el Municipio, procederá a hacerlas efectivas de conformidad con lo dispuesto la normatividad vigente.

5.1. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante; para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

5.2. En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

5.3. En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento, el acto administrativo constituye la reclamación en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7. MULTAS Y SANCIONES:

Las partes acuerdan que el Municipio de Paipa, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el

Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE PAIPA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9. GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía :

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total, del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.11 D. 1082 de 2015).</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.</td><td>20% del valor total, del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.11 D. 1082 de 2015).</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad del servicio.	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.	20% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.14 D. 1082 de 2015).
	Responsabilidad civil extracontractual	No debe ser inferior a: 200 SMMLV	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de 89 participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato. • Firma del representante legal del Contratista. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.		

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. **SMC MP 006 2026**. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13. EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

14. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** o a quien está designe, con el fin de lograr el objetivo trazado.

15. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas, en caso de que la misma sea exigida a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diana Astrid Torres Daza-Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas Contrato CPS MP 002 2026

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516